

-.DECRETO N° 127/2018.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiarios los siguientes adherentes n° 028: Daiana Soledad Rinaldi y n° 076: Daniel Eduardo Brusa;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

1. VIVIENDA N° 42 (RINALDI, DAIANA SOLEDAD)

- **Trabajos de albañilería:** por la cantidad de \$. 249.600,00
Pereyra, Diego - D.N.I. 34.116.233;
Pereyra, Víctor – D.N.I. 18.560.640;
- **Trabajos de plomería – gas:** por la cantidad de \$. 15.000,00
Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 10.333.919
- **Trabajos de electricidad:** por la cantidad de \$. 17.000,00
Navarrete, Roberto Miguel – D.N.I. 13.044.297

2. VIVIENDA N° 43 (BRUSA, DANIEL EDUARDO)

- **Trabajos de albañilería:** por la cantidad de \$.249.600,00
Bustos Raúl - D.N.I. 16.731.679
Contreras Kevin – D.N.I. 38.725.679
- **Trabajos de electricidad, plomería – gas:** por la cantidad de \$. 32.000,00

Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 10.333.919

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Pereyra, Diego (D.N.I. 34.116.233) y Pereyra, Víctor (D.N.I. 18.560.640) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$.249.600,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda N° 42 a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:100 – Daiana Soledad Rinaldi - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.2º: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Camusso, Luis Alberto (D.N.I. 10.333.919), por la suma de PESOS QUINCE MIL C/00/100 (\$.15.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de plomería – gas, a ejecutarse en la vivienda N° 42 a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:100 – Daiana Soledad Rinaldi - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.3 º: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Navarrete, Roberto Miguel (D.N.I. 13.044.297), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL C/00/100 (\$.17.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, a ejecutarse en la vivienda N° 42 a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:100 – Daiana Soledad Rinaldi - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.4º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Bustos, Raúl (D.N.I. 16.731.679) y Contreras, Kevin (D.N.I. 38.725.679), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$.249.600,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda N° 43 a erigirse

en: C:01 S:01 M:009 P:022 – Daniel Eduardo Brusa - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.5°: AUTORIZÁSE la contratación directa del señor Camusso, Luis Alberto (D.N.I. 10.333.919), por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL C/00/100 (\$.32.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 43 a erigirse en: C:01 S:01 M:009 P:022 – Daniel Eduardo Brusa - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.6°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Art.7°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.20 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 42 (Rinaldi, Daiana Soledad)*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Art.8°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.21 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 43 (Brusa, Daniel Eduardo)*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Art.9°: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Art.10°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Julio de 2018.....